



ORD. N°: 2371/2024

**ANT.: ORD. (D.J.L.)N° 1176 de la Jefa
División Jurídico-Legislativa, Ministerio
Secretaría General de la Presidencia**

MAT.: Lo indicado

SANTIAGO, 22/08/2024

E7675/2024

A : SRA. FRANCISCA MOYA MARCHI
JEFA DIVISIÓN JURÍDICO
DE : JORGE MILLAQUEN MERCADO
JEFE/A GABINETE MINISTERIAL
GABINETE MINTRAB

De mi consideración:

Junto con saludar y respecto a su oficio del antecedente, sobre Resolución N° 1190 de fecha 13 de agosto de 2024 de la H. Cámara de Diputados y Diputadas, en la que se hace mención de otorgar un seguro de vida y asignaciones por trabajo en zonas de riesgosa funcionarios municipales de comunas de difícil desempeño, informamos a usted que este tema no corresponde a materias propias de nuestra competencia institucional, sino que a la Subsecretaría de Desarrollo Regional - SUBDERE.

Conforme a lo anterior, informo a usted que por medio de este oficio remitiremos esta solicitud directamente a SUBDERE.

Saluda atentamente a usted,

JORGE MILLAQUEN MERCADO
JEFE/A GABINETE MINISTERIAL
GABINETE MINTRAB

Antecedentes:

- Ord 1176 (E7675.zip)

JMM / phc

DISTRIBUCION:

OFICINA DE PARTES SUBTRAB
GABINETE MINISTRA
OFICINA DE PARTES SUBDERE
CÁMARA DE DIPUTADOS



2540E6E22

Para verificar la validez de este documento debe enviar correo electrónico a verificadoc@mintrab.gob.cl y en el asunto indicar el código de barra que se muestra al final del mismo.

ORD. (D.J.L.) Nº 1176/

ANT.: Resolución Nº 1190, de 13 de agosto de 2024, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Lo que indica.

SANTIAGO, 19 AGO 2024

A : SEÑORA JEANNETTE JARA ROMÁN
MINISTRA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DE : FRANCISCA MOYA MARCHI
JEFA DIVISIÓN JURÍDICO-LEGISLATIVA
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

1. El Ministerio Secretaría General de la Presidencia ha recibido la resolución indicada en el antecedente, cuya copia se acompaña, por medio de la cual, la H. Cámara de Diputadas y Diputados solicita a S.E. el Presidente de la República la presentación de un proyecto de ley para otorgar un seguro de vida y asignaciones por trabajo en zona de riesgo a funcionarios municipales de comunas de difícil desempeño, debido a la frecuencia con que grupos armados han perpetrado ataques contra trabajadores de dicho rubro, especialmente en las provincias de Malleco, Arauco y Cautín, para luego expandir estos beneficios a todas aquellas localidades cuyo territorio se encuentre afecto a la declaración de un estado de excepción constitucional.
2. Por lo anterior, solicito a usted, si lo tiene a bien, responder directamente a la H. Cámara de Diputadas y Diputados, en el ámbito de sus atribuciones y dentro del plazo; enviando a esta División copia de su respuesta a fin de guardar registro.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



FRANCISCA MOYA MARCHI
Jefa División Jurídico-Legislativa
Ministerio Secretaría General de la Presidencia

sap

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Ministra del Trabajo y Previsión Social
2. Sra. Presidenta de la H. Cámara de Diputadas y Diputados
3. MINSEGPRES (Oficina de Partes)